

Nuestras reivindicaciones en enseñanza privada

La Federación de Enseñanza de CC.OO. es una organización confederal democrática e independiente, que participa en movilizaciones y en reivindicaciones generales de todos los trabajadores que van más allá de las condiciones de trabajo

Ana Crespo Pastor
Secretaría de Enseñanza Privada FE CC.OO.

LA Confederación de CC.OO. trabaja por conseguir una vida digna de calidad, solidaria, no discriminatoria, participativa y democrática.

En este sentido, muchos de los cambios que hemos introducido como mejoras en nuestros convenios han sido fruto de una negociación Confederal y de la solidaridad y organización de todos los trabajadores.

Sólo una organización fuerte a nivel federal y confederal autónoma y con un perfil propio podrá conseguir que nuestras reivindicaciones se conviertan en derechos.

Nuestras principales reivindicaciones tienen un eje común: el derecho al trabajo de calidad.

Los diferentes colectivos a los que nuestra Federación dirige su labor sindical hace que presentemos propuestas reivindicativas diferenciadas para los distintos sectores, aunque todas ellas dirigidas a conseguir mejoras en las condiciones de trabajo que afectan tanto a la calidad en el empleo, la salud laboral, la formación y la conciliación de la vida laboral y familiar

Convenio de enseñanza concertada

En lo que atañe al Convenio de enseñanza concertada, nuestras reivindicaciones se refieren a aspectos que se tendrían que recoger tanto en el Convenio colectivo del sector como en el Acuerdo básico laboral firmado el pasado año con el Ministerio de Educación. Estos aspectos son los siguientes:

- Reducir la carga lectiva.
- Definir la actividad lectiva curricular y no curricular
- Reducir la jornada al personal de administración y servicios.
- Homologación retributiva con la enseñanza pública.
- Equiparación salarial en la ESO.
- Pago delegado para el personal de administración y servicios.
- Complemento salarial asimilable a los sexenios del personal de la pública.
- Reducción de la jornada a partir de los 55 años.

- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Reconocer y regular el acoso moral y sexual.
- Garantía para el disfrute del periodo vacacional cuando éste coincida con la licencia por maternidad.
- Articular la negociación colectiva para poder pactar en los ámbitos autonómicos.
- Acordar plantillas homologables con la enseñanza pública.
- Conseguir la jubilación anticipada.
- Gestión democrática en los centros
- Acuerdos para el mantenimiento y la estabilidad en el empleo.
- Principios generales de transparencia en la contratación.

Convenio de centros de asistencia y Educación Infantil

Para el Convenio de centros de asistencia y Educación Infantil pedimos:

- Reclasificar el personal, adaptando a las categorías del convenio a las exigencias de la LOE.
- Mejorar los conceptos retributivos
- Exigir el pago delegado cuando existan ayudas públicas.
- Asegurar la misma jornada laboral para los trabajadores en unidades concertadas a aquella que ya existe en el convenio de enseñanza concertada.
- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Reconocer y regular el acoso moral y sexual..
- Asegurar la coordinación, información y orientación familiar dentro del horario laboral.
- Reflejar en la jornada de trabajo el horario lectivo y complementario.
- Exigir personal suficiente para orientación y apoyo.
- Fomentar la estabilidad en el empleo, con la desaparición de las horas extraordinarias y el establecimiento de mecanismos concretos de conversión de empleo en fijo.
- Asegurar el derecho a la información.
- Reducir la jornada laboral para todo el personal.
- Adelantar la edad de jubilación.
- Reservar el puesto de trabajo durante todo el tiempo en que se permanezca en excedencia.

Convenio de enseñanza no concertada

Para el Convenio de enseñanza no concertada pedimos:

- Regulación de la jornada docente.
- Reducción de la jornada para el PAS
- Mantenimiento del poder adquisitivo.
- Equiparación con otros colectivos de Concertada.
- Posibilidad de acumulación de horas del permiso de lactancia.
- Reconocimiento y regulación del acoso moral y sexual.
- Disfrute del periodo vacacional cuando éste coincida con la licencia por maternidad.
- Potenciar los contratos de relevo.
- Gestión democrática en los centros.
- Fomentar la estabilidad en el empleo disminuyendo la temporalidad y estableciendo mecanismos concretos de conversión de empleo temporal en fijo.
- Potenciar la jubilación anticipada.
- Asegurar la igualdad de derecho a la información y a la formación.
- Reservar el puesto de trabajo durante todo el tiempo en que se permanezca en excedencia.

Convenio de enseñanza no reglada

Por lo que respecta al Convenio de enseñanza no reglada reivindicamos:

- Reclasificar al personal.
- Equiparar el salario con otros colectivos de enseñanza reglada.
- Mantener la cláusula de revisión salarial.
- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Reconocer y regular el acoso moral y sexual.
- Garantizar el disfrute del periodo vacacional cuando éste coincida con la licencia por maternidad.
- Reducción de jornada de trabajo para todo el personal.
- Diferenciación entre horas lectivas y complementarias.
- Fomentar la estabilidad del empleo con la desaparición de las horas extraordinarias, la limitación en la contratación temporal identificando las actividades estructurales de las temporales y el establecimiento de mecanismos concretos de conversión de empleo temporal en fijo.
- Asegurar el derecho a la información.
- Reservar el puesto de trabajo durante todo el tiempo en que se permanezca en excedencia.

Convenio de centros de peluquerías

Para el Convenio de centros de peluquerías, estética, enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos, reivindicamos:

- Equiparar los salarios con otros colectivos de enseñanza reglada.
- Homologar las retribuciones de los centros de música con los centros de peluquería y estética.
- Incluir una cláusula de revisión salarial.
- Reducir la jornada de trabajo para todo el personal.
- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Reconocer y regular el acoso moral y sexual.
- Garantizar el disfrute del periodo vacacional cuando éste coincida con la licencia por maternidad.
- Equiparar la jornada con otros colectivos de enseñanza.
- Diferenciar entre horas lectivas y complementarias.
- Limitar las horas extraordinarias.
- Fomentar la estabilidad con la limitación en la contratación temporal identificando las actividades estructurales de las temporales y el establecimiento de mecanismos concretos de conversión de empleo temporal en fijo.
- Asegurar el derecho a la información.
- Reservar el puesto de trabajo durante todo el tiempo en que se permanezca en excedencia.

Convenio de colegios mayores

Para el Convenio de colegios mayores pedimos:

- Reducir la jornada laboral para todo el personal.
- Equiparar los salarios con otros colectivos de enseñanza. Incluir la cláusula de revisión para garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras.
- Incluir la cláusula de revisión para garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras.
- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Promoción en la contratación indefinida.
- Compensar el trabajo de los sábados y domingos.
- Fomentar la estabilidad mediante la desaparición de las horas extraordinarias, la limitación en la contratación temporal y el establecimiento de mecanismos concretos de conversión de empleo temporal en fijo.
- Asegurar el derecho a la información.

Convenio de autoescuelas

Para el Convenio de autoescuelas nuestras reivindicaciones se resumen en los siguientes puntos:

- Reflejar el salario real en las nóminas para que los trabajadores no tengan que hacer una cantidad excesiva de horas extraordinarias.
- Percibir el 100% del salario por incapacidad transitoria, desde el primer día de baja.
- Posibilitar la acumulación de horas del permiso por lactancia.
- Reconocer y regular el acoso moral y sexual.
- Habilitar el actual título de profesor, con ciclos Formativos de grado superior, Modulo 3 de FP equiparándolo al nivel de la CEE.
- Realizar cursos de reciclaje y perfeccionamiento a cargo de la empresa y en horas lectivas.
- Transformación real del premio de jubilación en un plan de pensiones.
- Enseñanza y tasas oficiales gratuitas para todos los trabajadores y trabajadoras.
- Seguro contra la posible retirada del permiso de conducir y otras contingencias similares.

Convenio de atención a la infancia y juventud

Por lo que respecta al Convenio de atención a la infancia y juventud, desde CC.OO. trabajamos para conseguir un Convenio de sector digno, que suponga una mayor estabilidad laboral (conversión a indefinidos y subrogación de trabajadores en caso de cambio de empresa); salarios dignos y acordes a la cualificación profesional; cumplimiento de la jornada laboral hasta los límites regulados en el Estatuto de los Trabajadores, así como, progresiva reducción hasta las 35 horas semanales; reconocimiento retributivo del trabajo nocturno, en fines de semanas y festivos; mejorar y posibilitar la conciliación familiar y laboral; establecer un sistema de clasificación profesional definido y posibilidad de establecer carrera profesional dentro de la empresa; una mayor participación en la organización de la empresa y exigir Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

Defendemos el sistema de conciertos entre patronal y Administración, y pago delegado a los trabajadores, que sustituya al actual sistema de convenios y subvenciones. También propugnamos la creación de mesas tripartitas de Administración, patronal y sindicatos para el seguimiento de los convenios o contratos de gestión suscritos entre Administración y empresa, que se establezcan ratios reales trabajador-usuario y cumplimiento de la misma y que se oferte una formación continua sectorial, acorde con las necesidades de cualificación de los trabajadores.

Convenio general de atención a personas con discapacidad

Para el Convenio general de atención a personas con discapacidad exigimos la articulación de la negociación colectiva que permita negociar desde el ámbito estatal, ámbitos autonómicos y ámbito de empresa, con distribución de materias para los diferentes ámbitos; garantías de condiciones más beneficiosas en materia de jornada de trabajo y retribuciones; actualizar la clasificación profesional, vinculándola a la FP para el Empleo y a la FP Reglada y la incorporación de nuevos complementos salariales: el de nocturnidad, el de festividad, de prolongación jornada y de turnicidad

Además, reclamamos una cláusula de revisión salarial sobre IPC anual a partir del incremento pactado; regular la distribución del tiempo de trabajo: Jornada máxima anual de tiempo efectivo de trabajo; jornada máxima semanal de tiempo efectivo de trabajo y jornada máxima semanal de tiempo efectivo de trabajo; regular la distribución del tiempo de descanso: permisos retribuidos; permisos no retribuidos; excedencias y vacaciones Existen una serie de reivindicaciones que son transversales a todos los sectores y que están dirigidas a conseguir mejoras en materias como la formación. En CC.OO. reivindicamos una oferta de formación continua de todos los trabajadores y trabajadoras dentro de la jornada laboral y una formación destinada a todas las categorías profesionales para promocionar en el puesto de trabajo y una formación dirigida a las necesidades de cualificación de todo el personal.

En definitiva, esperamos que los trabajadores y trabajadoras nos den su confianza en estas elecciones sindicales y nos ayuden a construir un sindicato más fuerte para poder defender mejor sus derechos.

Por una mejor salud laboral

EN MATERIA de salud laboral pedimos que se reconozcan las patologías profesionales de los trabajadores y trabajadoras; avanzar en la formación preventiva; exigir de la empresa la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención; nombrar delegados/as de prevención en todos los centros y asegurar el cumplimiento de sus funciones; constituir los comités de seguridad y salud que cumplan sus cometidos y establecer la evaluación de cada puesto de trabajo y la adaptación del trabajo a las personas en función de los factores de riesgos detectados.